



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
www.moncofa.com

Departament de Contractació

Tel. 964580421
Fax: 964580348

GESTIONA 263/2025
EXPTE 1/01/2025
Mercado Playa
Verano 2025-2035

DECRETO

Visto el expediente tramitado para autorizar licitación de las autorizaciones de VENTA NO SEDENTARIA EN EL MERCADO PLAYA DE VERANO.

Visto que constan incorporadas el informe del régimen económico de la autorización, el informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el seguro de responsabilidad civil, las bases reguladoras de la autorización y los planos de ubicación, así como los informes favorables de la secretaría municipal.

En virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la venta no sedentaria de Moncofa.

Visto el informe nº 47 /2025 de la técnico de contratación de fecha 3. de Febrero de 2025 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el cual se transcribe:

“La funcionaria que suscribe a la vista del expediente tramitado para la licitación de las autorizaciones de VENTA NO SEDENTARIA EN EL MERCADO PLAYA DE VERANO, emite el siguiente informe en base a los siguientes,

Antecedentes de hecho

I. Mediante providencia de alcaldía de 9-01-2025 se ha acordado:
Visto que existen puestos vacantes en el MERCADO DE LA PLAYA VERANO 2025-2035 que pueden ser licitados.

Vista la Ordenanza de Venta no Sedentaria del municipio de Moncofa.

DISPONGO

Primero. Iniciar el expediente patrimonial para licitar los puestos vacantes conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de Venta no sedentaria.

Segundo. Que por la técnico de contratación se informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y se incorporen las bases reguladoras de la licitación pretendida.

Una vez evacuados estos informes, déseme cuenta.”

Se ha determinado la adjudicación en concurrencia competitiva al estar limitado el número de autorizaciones.

II. Las autorizaciones municipales para el desarrollo de la actividad comercial en el Mercado de la playa de VERANO se concederán hasta el año 2035, el cual se





Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
www.moncofa.com

Departament de Contractació

Tel. 964580421
Fax: 964580348

celebrará desde el 1-05-2025 hasta el 31-10-2025 con carácter anual y son las siguientes:

ZONA ALIMENTACIÓN – que llega en la acera par hasta el 36 y en la impar hasta el 17.

Puesto número 22.

Puesto número 24.

ZONA TEXTIL Y OTRAS

MERCADERIAS

- Puesto número 161.
- Puesto número 163.
- Puesto número 164.
- Puesto número 165.
- Puesto número 167.
- Puesto número 174.
- Puesto número 180.
- Puesto número 182.
- Puesto número 184.
- Puesto número 186.
- Puesto número 188.
- Puesto número 190.
- Puesto número 192.
- Puesto número 196.
- Puesto número 198.

III. Constan incorporados:

- el informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.
- el seguro de responsabilidad civil.
- las bases reguladoras de la autorización.
- la Ordenanza municipal reguladora de la venta no sedentaria en el municipio de Moncofa.
- Planos de ubicación.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de venta no sedentaria.

Asimismo, se justifica la elección del procedimiento abierto en que se trata de un procedimiento ordinario, artículo 63.3 LCSP, previsto en el artículo 156 LCSP en el que todos los interesados pueden presentar una proposición.

Por lo expuesto la funcionaria que suscribe propone la aprobación del expediente de contratación **CONDICIONADO** a la incorporación de los siguientes documentos:

- Informe favorable de la disposición adicional 3.8 LCSP.
- Si procede, dado que no hay gasto:





Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
www.moncofa.com

Departament de Contractació

Tel. 964580421
Fax: 964580348

- La fiscalización favorable de la valoración que exige el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera.
- El informe de intervención de fiscalización previa conforme a lo dispuesto en el artículo 116.3 LCSP 9/2017.

Y, hecho, eleva a la alcaldía el siguiente informe con propuesta de resolución:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para adjudicar mediante procedimiento abierto las autorizaciones vacantes de uso especial para la instalación de puestos de venta no sedentaria del MERCADO DE LA PLAYA (VERANO) 2025-2035.

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria para adjudicar las autorizaciones vacantes de uso especial para la instalación de puestos de venta no sedentaria del MERCADO DE LA PLAYA (VERANO) 2025-2035.

TERCERO. Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Moncofa para que los interesados puedan presentar sus solicitudes a través de cualquiera de los medios válidos en derecho dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación.

CUARTO. Aprobar los siguientes modelos normalizados de solicitud y declaración responsable:

“ANEXO I SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN MERCADO PLAYA (VERANO) 2024

D/Dª....., con domicilio en
C/.....,con
D.N.I.....
Teléfonoen nombre propio o en representación de (Entidad
Jurídica).....con CIF.
nº....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar,
enterado de las bases que regulan la autorización para el ejercicio del **Mercado
Playa (VERANO)**solicita la concesión de un puesto, para la venta
de..... conforme el
siguiente orden de preferencia:

1º - Puesto vacante número:

2º - Puesto vacante número:

3º - Puesto vacante número:





Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
www.moncofa.com

Departament de Contractació

Tel. 964580421
Fax: 964580348

Moncofa, a de de 2025.
Fdo.:

En caso de sociedad, el representante legal.”

“ANEXO II: MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a....., con domicilio en
C/..... con
D.N.I.....en nombre propio o en representación de (Entidad
Jurídica).....con CIF. nº.....,
en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado de las bases que
regulan la autorización para el ejercicio del Mercado Playa (VERANO):

DECLARA

a) El cumplimiento de los requisitos establecidos para el ejercicio de la venta no
sedentaria y de las condiciones para la comercialización de los productos que se
pretendan ofertar, en los términos establecidos en el artículo 7 del Decreto
65/2012, de 20 de abril del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en
la Comunitat Valenciana y en la Ordenanza municipal.

b) Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la
actividad y se compromete a mantener su cumplimiento durante el plazo de
vigencia de la autorización.

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Señálese con una X lo que proceda)

PERSONA FÍSICA:

- ☐ Solicitud (Anexo I)
- ☐ Declaración Responsable (Anexo II)
- ☐ DNI.
- ☐ Justificante de estar dado de alta en el régimen general de autónomos de la Seguridad Social.
- ☐ Certificado de estar al corriente de pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
- ☐ Certificado de estar dado de alta en el censo de obligados tributarios para la actividad que solicita la venta.
- ☐ En caso de que no estén exentos del Impuesto de Actividades Económicas, certificado de estar al corriente en el pago de la tarifa.

PERSONA JURÍDICA

- ☐ Solicitud (Anexo I)
- ☐ Declaración Responsable (Anexo II)
- ☐ CIF.





Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
www.moncofa.com

Departament de Contractació

Tel. 964580421
Fax: 964580348

- ☐ Escritura de constitución de la Sociedad, inscrita en el Registro Mercantil (en caso de sociedades mercantiles)
- ☐ Nombramiento de Administrador o apoderado de la Sociedad y NIF de este.
- ☐ Certificado de estar dado de alta en el censo de obligados tributarios y al corriente de pago del Impuesto de Actividades Económicas para la actividad que solicita la venta.
- ☐ Justificante de estar dado de alta en el régimen de Seguridad Social correspondiente.
- ☐ Certificado de estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
- ☐ Persona/s autorizadas por la Persona Jurídica para la venta y contrato de trabajo en vigor.

SOCIOS TRABAJADORES DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO, DEDICADAS A LA VENTA NO SEDENTARIA

- ☐ Solicitud (Anexo I)
- ☐ Declaración Responsable (Anexo II)
- ☐ NIF del Socio Trabajador.
- ☐ Escritura de constitución de las Cooperativas de Trabajo Asociado.
- ☐ Documento acreditativo de la vinculación de la Cooperativa de trabajo con el socio trabajador.
- ☐ Certificado de alta de la cooperativa en el censo de obligados tributarios para la actividad que solicita la venta.
- ☐ En caso de que no estén exentos del Impuesto de Actividades Económicas, certificado de estar al corriente en el pago de la tarifa.

☐ Para todos los supuestos de venta de productos alimenticios, se deberá estar en posesión del carné de manipulador de alimentos, así como del resto de autorizaciones exigidas por la normativa sanitaria.

Asimismo, acompaña la siguiente **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS A VALORAR:**

- ☐ La experiencia demostrada en el ejercicio de la profesión que asegure la correcta prestación de la actividad comercial, que deberá acreditarse mediante certificados emitidos por otros Ayuntamientos donde se haya ejercido la venta.
- ☐ La pertenencia del solicitante a asociaciones de comerciantes debidamente registrados en el Registro de Asociaciones de Comerciantes de la Comunitat Valenciana: 1 punto.
- ☐ Adhesión a la Junta Arbitral de Consumo de la Generalitat: 2 puntos.
- ☐ Minusvalías del solicitante: 2 puntos.
- ☐ Situación de desempleo: 3 puntos.

Moncofa, ade.....2025





Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
www.moncofa.com

Departament de Contractació

Tel. 964580421
Fax: 964580348

Fdo.”

D. Wenceslao Alós Valls, alcalde del Ayuntamiento de Moncofa, en virtud de las competencias atribuidas que me confiere la disposición adicional segunda de la LCSP.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para adjudicar mediante procedimiento abierto las autorizaciones vacantes de uso especial para la instalación de puestos de venta no sedentaria del MERCADO DE LA PLAYA (VERANO) 2025-2035.

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria para adjudicar las autorizaciones vacantes de uso especial para la instalación de puestos de venta no sedentaria del MERCADO DE LA PLAYA (VERANO) 2025-2035.

TERCERO. Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Moncofa para que los interesados puedan presentar sus solicitudes a través de cualquiera de los medios válidos en derecho dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación.

CUARTO. Aprobar los siguientes modelos normalizados de solicitud y declaración responsable.

“ANEXO I SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN MERCADO PLAYA (VERANO) 2024

D/Dª....., con domicilio en
C/.....,con

D.N.I.....

Teléfonoen nombre propio o en representación de (Entidad
Jurídica).....con CIF.

nº....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar,
enterado de las bases que regulan la autorización para el ejercicio del **Mercado
Playa (VERANO)**solicita la concesión de un puesto, para la venta
de..... conforme el
siguiente orden de preferencia:

1º - Puesto vacante número:





Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
www.moncofa.com

Departament de Contractació

Tel. 964580421
Fax: 964580348

2º - Puesto vacante número:

3º - Puesto vacante número:

Moncofa, a de de 2025.
Fdo.:

En caso de sociedad, el representante legal.”

“ANEXO II: MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dª....., con domicilio en
C/..... con
D.N.I.....en nombre propio o en representación de (Entidad
Jurídica).....con CIF. nº.....,
en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado de las bases que
regulan la autorización para el ejercicio del Mercado Playa (VERANO):

DECLARA

a) El cumplimiento de los requisitos establecidos para el ejercicio de la venta no
sedentaria y de las condiciones para la comercialización de los productos que se
pretendan ofertar, en los términos establecidos en el artículo 7 del Decreto
65/2012, de 20 de abril del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en
la Comunitat Valenciana y en la Ordenanza municipal.

b) Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la
actividad y se compromete a mantener su cumplimiento durante el plazo de
vigencia de la autorización.

Moncofa, a de de 2025.
Fdo.:

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Señálese con una X lo que proceda)

PERSONA FÍSICA:

- ☐ Solicitud (Anexo I)
- ☐ Declaración Responsable (Anexo II)
- ☐ DNI.
- ☐ Justificante de estar dado de alta en el régimen general de autónomos de la Seguridad Social.
- ☐ Certificado de estar al corriente de pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
- ☐ Certificado de estar dado de alta en el censo de obligados tributarios para la actividad que solicita la venta.





Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
www.moncofa.com

Departament de Contractació

Tel. 964580421
Fax: 964580348

☐ En caso de que no estén exentos del Impuesto de Actividades Económicas, certificado de estar al corriente en el pago de la tarifa.

PERSONA JURÍDICA

- ☐ Solicitud (Anexo I)
- ☐ Declaración Responsable (Anexo II)
- ☐ CIF.
- ☐ Escritura de constitución de la Sociedad, inscrita en el Registro Mercantil (en caso de sociedades mercantiles)
- ☐ Nombramiento de Administrador o apoderado de la Sociedad y NIF de este.
- ☐ Certificado de estar dado de alta en el censo de obligados tributarios y al corriente de pago del Impuesto de Actividades Económicas para la actividad que solicita la venta.
- ☐ Justificante de estar dado de alta en el régimen de Seguridad Social correspondiente.
- ☐ Certificado de estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
- ☐ Persona/s autorizadas por la Persona Jurídica para la venta y contrato de trabajo en vigor.

SOCIOS TRABAJADORES DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO, DEDICADAS A LA VENTA NO SEDENTARIA

- ☐ Solicitud (Anexo I)
- ☐ Declaración Responsable (Anexo II)
- ☐ NIF del Socio Trabajador.
- ☐ Escritura de constitución de las Cooperativas de Trabajo Asociado.
- ☐ Documento acreditativo de la vinculación de la Cooperativa de trabajo con el socio trabajador.
- ☐ Certificado de alta de la cooperativa en el censo de obligados tributarios para la actividad que solicita la venta.
- ☐ En caso de que no estén exentos del Impuesto de Actividades Económicas, certificado de estar al corriente en el pago de la tarifa.

☐ Para todos los supuestos de venta de productos alimenticios, se deberá estar en posesión del carné de manipulador de alimentos, así como del resto de autorizaciones exigidas por la normativa sanitaria.

Asimismo, acompaña la siguiente **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS A VALORAR:**

- ☐ La experiencia demostrada en el ejercicio de la profesión que asegure la correcta prestación de la actividad comercial, que deberá acreditarse mediante certificados emitidos por otros Ayuntamientos donde se haya ejercido la venta.
- ☐ La pertenencia del solicitante a asociaciones de comerciantes debidamente registrados en el Registro de Asociaciones de Comerciantes de la Comunitat Valenciana: 1 punto.





Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)

www.moncofa.com

Departament de Contractació

Tel. 964580421

Fax: 964580348

☐ Adhesión a la Junta Arbitral de Consumo de la Generalitat: 2 puntos.

☐ Minusvalías del solicitante: 2 puntos.

☐ Situación de desempleo: 3 puntos.

Moncofa, ade.....2025
Fdo."

Lo manda y firma el alcalde, Sr. Wenceslao Alós Valls, de lo que como secretario de la Corporación, tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de resoluciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El alcalde

La secretaria

Moncofa, documento firmado electrónicamente.

